

RESOLUCIÓN NO. 836 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

“Por la cual se termina un encargo y se ubica nuevamente un empleo”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, en concordancia con el Decreto Distrital de encargo No. 421 del 25 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, de la planta de empleos de la entidad se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No. 224105.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, debido a la vacancia definitiva referida, mediante Resolución No. 574 del 28 de agosto de 2024, se encargó al servidor JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.858.182, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, quien tomó posesión el 1o de octubre de 2024, tal y como consta en el acta de posesión No. 086 de la misma fecha.

Que el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 26 de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en el cual fue encargado el servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, por necesidades del servicio mediante Resolución No. 774 del 12 de noviembre de 2024 fue reubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20247100227012 del 25 de noviembre de 2024, dirigida al Despacho de esta Secretaría, el señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRIGUEZ**, presentó renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, a partir del **1° de diciembre de 2024**.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que adicional a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado 13082019 de 2019, relacionado con la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, en lo que respecta a la terminación del encargo indicó lo siguiente:

“(…)

10. ¿Es posible terminar un encargo?

RESOLUCIÓN NO. 836 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

“Por la cual se termina un encargo y se ubica nuevamente un empleo”

La situación administrativa de encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, modificadorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, no contempla término definido, en la medida que la modificación normativa eliminó la expresión "El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. "

No obstante, el nominador a través de resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por (sic) siguientes razones:

(...)

- La renuncia del empleado al encargo.

(...)"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con la manifestación de voluntad emitida por el señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, se finalizará, tanto el encargo efectuado en el Empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, mediante la Resolución No. 574 del 28 de agosto de 2024, así como la reubicación temporal efectuada por necesidades del servicio en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, mediante la Resolución No. 774 del 12 de noviembre de 2024, **a partir del 02 de diciembre de 2024 inclusive.**

Que, como consecuencia de la terminación del encargo citado en el considerando anterior, el señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRIGUEZ** deberá regresar al empleo del cual es titular, esto es Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado mediante la Resolución No. 574 del 28 de agosto de 2024, al servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.858.182, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 26, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo 2. Ubicar, **a partir del 02 de diciembre de 2024**, el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 26, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN NO. 836 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.**

“Por la cual se termina un encargo y se ubica nuevamente un empleo”

Artículo 2. El servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.858.182 desempeñará a partir del **02 de diciembre de 2024**, las funciones propias del empleo del cual es titular, es decir, Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Artículo 3. El señor Quintero Rodríguez deberá consultar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las funciones del empleo del que es titular, y gestionar ante su jefe inmediato lo relacionado con la evaluación del desempeño para el empleo que desempeñará a partir de la terminación del encargo.

Parágrafo: El servidor deberá diligenciar el “**Formato entrega de cargo**”, esto con el fin de propender por la entrega íntegra de los asuntos que se encuentran en trámite y/o pendientes en el empleo en el que se termina el encargo.

Artículo 4. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ** el contenido de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024).

NATHALIA RIPPE SIERRA
SECRETARIA DE DESPACHO (E)
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Héctor Ricardo Ojeda Sierra Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20247300494093 firmado electrónicamente por:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 4
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 836 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

“Por la cual se termina un encargo y se ubica nuevamente un empleo”

| | |
|--|--|
| Sharon Nicole Rodríguez Perdomo | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-12-2024 22:18:19 |
| Nathalia Rippe Sierra (E) | Secretaría de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 02-12-2024 16:26:26 |
| Hector Ricardo Ojeda Sierra (E) | Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 02-12-2024 15:02:10 |
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-12-2024 14:01:45 |
| Lucila Guerrero Ramirez | Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-12-2024 12:36:46 |
| Gloria Patricia Castro | Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-12-2024 12:25:56 |
|  5ca00a4ac785db1f582127331970ea64785a642afbd7d9dac4330277e2b49ec9 Codigo de Verificación CV: 5a526 | |